

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CAROIL SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CABUYARO (META)
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00064-00

Mediante auto de fecha 20 de marzo de 2018, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 14 de agosto de 2018 hora: 8:00 a.m.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 14 de agosto de 2018.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **12 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA: 8:00 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 050 08 AGO 2018

ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria